

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:68921/2012

VISTO lo manifestado y solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 40/2013 ad referéndum del HCD; atento lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 9 y lo establecido por la RHCS nro. 167/06.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 40/2013 ad referéndum del HCD y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada al Decreto 8820/62 de la Dra. Gloria EDELSTEIN, Leg. 10.451 al cargo de Profesora Titular Plenaria con dedicación exclusiva, del Seminario Taller de Práctica Docente y Residencia de la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a partir del 20 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2°.-La Dra. Edelstein deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

sl S

> Mgter. JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO RECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOSA

RESOLUCIÓN Nº.:

108